

RESOLUCION No. RL- 8669

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
Y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 20 de Julio de 1981, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA.";

QUE el doctor Raúl de la Torre, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la Secretaría Nacional de Información Pública, mediante Oficio No. 0364-SENDIP-81, de 23 de Junio de 1981, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA.";

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe No. 241 y Memorandum No.136, de 24 de Febrero de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco Internacional, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-357, de 29 de Julio de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES (s/617.000,00), dividido en seiscientos diecisiete (617) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000,00) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de Julio de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito.

.../...

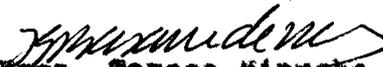
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 20 de Julio de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 20 de Julio de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

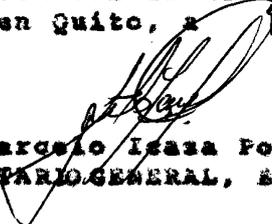
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad, del Cantón Ambato, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, el 20 de Julio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivarán la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 AGO. 1981


Econ. Teresa Miancha de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Miancha de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 11 AGO. 1981
CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Isaza Ponce
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-ML
HPP
29-VII-81

du.

81

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

da inscrito con esta fecha la presente Resolución.- Así como
la Escritura, en el Registro Mercantil, bajo el Número: Doscientos
cuarenta y nueve (249).- Ambato Septiembre 18 de 1.981

El Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO


DR. LUIS E. TORRES CARRASCO
REGISTRADOR

1807 02A 7 1

108